



# Resolución Directoral

N° 0846-2019 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 23 de agosto de 2019

VISTO:

<b>CUT</b>	157114-2018	<b>Fecha</b>	06 de setiembre de 2018
COMITÉ DE USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EL NOGAL - SAN LORENZO			
Representado por:		Documento	
DANIEL GONZALES ENCO		DNI 27926569	
Informe Formalización		Fecha	
004-2019 - ANA-AAA.M-ALA.CR-AT/WJAR		24 de abril de 2019	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 004-2019 ANA-AAA.M-ALA.CR-AT/WJAR, de la Administración Local de Agua Crisnejas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EL NOGAL - SAN LORENZO, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 5.230 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 828262.00000mE y 9191430.00000mN, DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de Jose Sabogal, provincia de San Marcos, departamento Cajamarca.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 16302.50 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITÉ DE USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EL NOGAL - SAN LORENZO", conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITÉ DE USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EL NOGAL - SAN LORENZO		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Bloque riego	Area servicio	
SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EL NOGAL - SAN LORENZO	5.230(ha)	





## Resolución Directoral

N° 0846-2019 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cajamarca
		Prov.	San Marcos
		Dist.	Jose Sabogal
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Crisnejas
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:828262.00, N:9191430.00		

<b>Origen de fuente natural: Superficial</b>	<b>Quebrada HUECO HONDO</b>				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E:827962.00 N:9191273.00				
Volumen otorgado anual (m <sup>3</sup> )	16302.50				
<b>Distribución mensual del volumen otorgado (m<sup>3</sup>)</b>					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	570.61	2898.53
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4317.27	5559.24	2956.85	0.0	0.0	0.0

### Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

### Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

### Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITÉ DE USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EL NOGAL - SAN LORENZO y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

### Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



**WENCESLAO CIEZA HORNA**  
Director

Autoridad Administrativa del Agua Marañón  
Autoridad Nacional del Agua



157114-2018 : 0846-2019 - ANA-AAA.M